

CONSEJO DE LA JUVENTUD DE LA REGIÓN DE MURCIA

Ente público auditado en 2006

CREADO por la Ley Regional 3/1984 de 26 de septiembre, con la finalidad de promover la participación de la Juventud en el desarrollo político, social, económico, cultural y deportivo de la Región de Murcia. Se encuentra encuadrada en la Consejería de Presidencia.

Domicilio Social:
Av. de la Libertad, 10 – 2º

Municipio: Murcia

C.I.F.: Q-8050003 F

Fecha de Creación 26 de septiembre de 1984

Tipo de Sociedad: Ente público

Participación C.A.R.M. 100 %

COMISIÓN PERMANENTE

Presidente: D. John David Babyack Hernández

Vicepresidente 1º: D.ª Inmaculada Reverte Fernández

Vicepresidente 2º: D. Sergio Ramos Ruiz

Secretario: D. Alejandro Toledo Montoro

Tesorero: Antonio Gimeno Hernansanz

Vocal de Empleo: D.ª Eugenia Pérez Parra

Vocal de Educación: D.ª Eva María Saorín Carrillo

Vocal de Política Sectorial: D. Alejandro M. Córdoba Alcolea

Vocal de Asociacionismo: D. Esteban Caballero Sarabia

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

A la Asamblea del Consejo de la Juventud de la Región de Murcia

INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Región de Murcia, en colaboración con la empresa de auditoría ACR Audimur, S.L., en uso de las competencias que le atribuye el artículo 100 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente informe de auditoría de cuentas.

Las Cuentas Anuales fueron aprobadas por la Asamblea General Ordinaria del CONSEJO DE LA JUVENTUD DE LA REGIÓN DE MURCIA el día 10 de marzo de 2007, puestas a disposición de esta Intervención General el día 27 de abril de 2007 y, posteriormente, modificadas mediante escrito de fecha 7 de junio de 2007.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público y en su defecto, por las del Sector Privado.

Con fecha 22 de junio de 2007 emitimos el Informe provisional de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2006 para alegaciones. Transcurrido el plazo establecido, el Consejo no ha manifestado alegaciones a dicho informe.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las Cuentas Anuales examinadas presentan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las operaciones de acuerdo con las normas y principios contables que son de aplicación.

Nuestro examen comprende, el Balance de Situación al 31 de diciembre de 2006, la Cuenta de Resultados y la Memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

De acuerdo con la legislación vigente se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance de Situación y de la Cuenta de Resultados, además de las cifras del ejercicio 2006, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas del ejercicio 2006. Con fecha 4 de julio de 2006 esta Intervención General emitió un informe de auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio 2005, en el que expresó una opinión con salvedades.

RESULTADOS DEL TRABAJO

1. Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que tienen un efecto directo o indirecto sobre las Cuentas Anuales examinadas:
2. En el epígrafe “Ingresos a distribuir en varios ejercicios” del pasivo del Balance de Situación al 31 de diciembre de 2006 adjunto, se incluye un saldo por importe de 3.406,98 euros, en concepto de subvención de capital. Asimismo, en la Cuenta de Resultados del ejercicio terminado a dicha fecha, se incluye el traspaso realizado de parte de esta subvención de capital a resultados de ejercicio, por importe de 3.406,92 euros. En el desarrollo de nuestro trabajo no hemos dispuesto de información y documentación sobre esta subvención de capital con origen en ejercicios anteriores, ni hemos dispuesto de información sobre los bienes de inmovilizado afectos a la misma.
3. De acuerdo con la Cuenta de Resultados adjunta, en el ejercicio 2006 se ha producido un excedente negativo por importe de 98.558,29 euros, al cual deben aplicarse las aportaciones para compensación de pérdidas del ejercicio recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Estas aportaciones para el ejercicio 2006 han sido por importe de 100.000 euros, las cuales se han contabilizado en su totalidad como aportaciones para compensación de pérdidas del ejercicio sin tener en cuenta que superan el excedente negativo en 1.441,71 euros. De acuerdo con el artículo 68 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, este importe no aplicado a su finalidad debería haberse traspasado a una cuenta acreedora de pasivo a corto plazo a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Por este motivo, el importe del epígrafe “Fondos propios” está sobrevalorado y el importe del epígrafe “Acreedores a corto plazo” está infravalorado, en ambos casos, por importe de 1.441,71 euros.
4. En el epígrafe de gastos “Otros gastos de explotación” de la cuenta de resultados de 2006, figura registrado una factura que contiene el concepto “Análisis, diseño y desarrollo de la base de datos del Consejo”, por importe de 2.584,48 euros, que debería haberse contabilizado como “Aplicaciones informáticas” en inmovilizado inmaterial y dotado la cuota de amortización por el periodo. Si se hubiera contabilizado correctamente, además del incumplimiento presupuestario que se ha producido, las pérdidas del ejercicio se habrían reducido en 1.900 euros, aproximadamente, por el importe del coste menos la dotación a la amortización que se debería haber realizado en el ejercicio. Asimismo, el importe sobrante de las transferencias corrientes a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, expuesto en el apartado 2 anterior, se hubiera incrementado por el mismo importe.
5. La Consejería de Presidencia, a través del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia, paga ciertos gastos de explotación del Consejo que, para el ejercicio 2006, han sido por importe de 36.975,63 euros, de acuerdo con la certificación emitida por

la secretaría de dicho instituto, en la cual se comunica al Consejo con fecha 31 de enero de 2007 para su consideración como ingresos del ejercicio. Este importe debería haberse registrado como gasto e ingreso en la cuenta de resultados, por lo que al no haberse realizado así, aunque no tendría efecto en los resultados, el importe total de gastos y el de ingresos de explotación están infravalorados en dicho importe.

6. La Memoria del ejercicio 2006 adjunta no incluye el “Cuadro de Financiación”, tal y como regula la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 1 de marzo de 1995, por la que se regula la rendición de cuentas por las empresas públicas regionales.
7. El contenido de la Memoria como parte integrante de las cuentas anuales, no refleja toda la información necesaria para su comprensión adecuada y debe suscribirse con su firma por todos los miembros de la Comisión Permanente.

OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por los efectos de los ajustes que podrían haberse considerado necesarios si no hubiésemos tenido la limitación al alcance de nuestro trabajo descrita en el párrafo 1 anterior, a las salvedades descritas en los párrafos 2 a 6 anteriores, de Resultados del trabajo, las Cuentas Anuales del ejercicio 2006 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del CONSEJO DE LA JUVENTUD DE LA REGIÓN DE MURCIA, al 31 de diciembre de 2006, y de los resultados de sus operaciones del ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados, que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

De acuerdo con la legislación aplicable, la Comisión Permanente, tiene que elaborar un Informe de Gestión que contenga las explicaciones que se consideren oportunas respecto a la situación y evolución del CONSEJO DE LA JUVENTUD DE LA REGIÓN DE MURCIA y no forma parte integrante de las Cuentas Anuales. Las Cuentas Anuales adjuntas no incluyen el Informe de Gestión, por lo que no hemos podido verificar que el mismo se ha elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contiene concuerda con la de las Cuentas Anuales auditadas.

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA
REGIÓN DE MURCIA

Murcia, 23 de julio de 2007
ACR AUDIMUR, S.L.
(inscrita en el R.O.A.C. con el nº SO265)
Rafael Pascual Reparaz
Socio

BALANCE DE SITUACIÓN
31 de diciembre de 2006 y 2005

A C T I V O	EJERCICIO 06	EJERCICIO 05
INMOVILIZADO	12.279,10	9.888,26
GASTOS DE ESTABLECIMIENTO		
INMOVILIZACIONES INMATERIALES		
INMOVILIZACIONES MATERIALES	12.279,10	9.888,26
ACTIVO CIRCULANTE	12.706,04	13.797,27
DEUDORES	5.741,94	3.282,81
TESORERÍA	6.964,10	10.514,46
TOTAL ACTIVO	24.985,14	23.685,53

P A S I V O	EJERCICIO 06	EJERCICIO 05
FONDOS PROPIOS	3.048,83	1.607,12
CAPITAL SUSCRITO		
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	101.607,12	87.250,26
PÉRDIDAS Y GANANCIAS (BENEFICIO O PÉRDIDA)	-98.558,29	-85.643,14
129. PÉRDIDAS Y GANANCIAS (Pérdida)	-98.558,29	-85.643,14
INGRESOS A DISTRIB. VARIOS EJERCICIOS	6.092,93	6.813,90
130. SUBVENCIONES OFICIALES DE CAPITAL		
ACREEDORES A LARGO PLAZO		
ACREEDORES A CORTO PLAZO	15.843,38	15.264,51
TOTAL PASIVO	24.985,14	23.685,53

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
Ejercicios 2006 y 2005

D E B E	EJERCICIO 06	EJERCICIO 05
GASTOS		
CONSUMOS DE EXPLOTACIÓN	18.262,68	27.583,37
GASTOS DE PERSONAL	70.803,56	79.739,46
640. SUELDOS Y SALARIOS	53.894,40	60.439,62
642. SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA	16.909,16	19.299,84
DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES DE INMOVILIZADO	2.100,68	3.557,56
VARIACION DE PROVISIONES DE TRAFICO Y PERD. DE CREDITOS	120,00	
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	23.215,79	15.510,86
BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN		
GASTOS FINANCIEROS Y GASTOS ASIMILADOS		
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	407,13	295,17
BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		
PERDIDAS PROCEDENTES DEL INMOVILIZADO		106,11
671. PERDIDAS PROCEDENTES DEL INMOVILIZADO		106,11
678. GASTOS EXTRAORDINARIOS		
GASTOS Y PÉRDIDAS DE OTROS EJERCICIOS		
679. GASTOS Y PÉRDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES		
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	4.333,29	6.772,94

H A B E R	EJERCICIO 06	EJERCICIO 05
INGRESOS		
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	11.204,00	33.680,00
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	7.704,00	13.680,00
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	11.204,00	20.000,00
PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	103.298,71	92.711,25
OTROS INTERESES E INGRESOS ASIMILADOS	407,13	295,17
RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS		
PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	102.891,58	92.416,08
SUBV. DE CAPITAL TRANSFERIDAS AL RESULT. DEL EJERC.	4.333,29	3.406,92
775. SUBVENCIONES DE CAPITAL TRASP. RESULTADO EJERCICIO..	4.333,29	3.406,92
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	-	2.269,33
779. INGRESOS EJERCICIOS ANTERIORES	-	1.202,80
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	98.558,29	85.643,14
RESULTADOS DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	98.558,29	85.643,14

CONSEJO DE LA JUVENTUD DE LA REGIÓN DE MURCIA

MEMORIA DEL EJERCICIO 2006

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

Constituye el fin esencial del Consejo de la Juventud de la Región de Murcia la participación de la juventud en el desarrollo político, social, económico, cultural y deportivo de la Región de Murcia.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Las cuentas que componen la rendición de Cuentas del Consejo de la Juventud de la Región de Murcia, para el ejercicio 2006, reflejan la imagen fiel de su patrimonio y de su situación financiera. Habiéndose usado los principios contables reflejados en el Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1643/1990) para su formulación, así como las recomendaciones suministradas en los Informes de Auditoría de las cuentas del C.J.R.M. de ejercicios anteriores.

De acuerdo con la legislación mercantil el administrador de la sociedad presenta a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras correspondientes al ejercicio 2006, las correspondientes al ejercicio 2005.

3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

Los resultados obtenidos a 31 de diciembre de 2006 suponen unas pérdidas de 98.558,29.-euros.

Estas pérdidas se esperan compensar con las subvenciones recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el funcionamiento del Consejo. En el ejercicio 2006 tales subvenciones han ascendido a 100.000,00.-euros, según orden de la Consejería de Presidencia, para hacer frente a los gastos derivados del funcionamiento interno y del desarrollo de sus actuaciones y actividades para dicho ejercicio.

4. NORMAS DE VALORACIÓN

Se han seguido los principios de contabilidad y normas de valoración contenidos en el Código de Comercio, Texto refundido Ley de Sociedades Anónimas y Plan General de Contabilidad, concretamente:

A) GASTOS DE ESTABLECIMIENTO

Los gastos de constitución y primer establecimiento se han valorado por su precio de adquisición, capitalizándose o activándose en cada cuenta todos aquellos gastos que de acuerdo con su naturaleza y origen están vinculados al contenido de las cuentas respectivas. Se presentan netos de amortización y a 31 de diciembre de 2006 se encuentran saneados en su totalidad.

B) INMOVILIZADO INMATERIAL

Los bienes comprendidos en el inmovilizado inmaterial se encuentran valorados a su precio de adquisición. Se reflejan en el Balance de Situación, minorados por las amortizaciones practicadas en el ejercicio y a 31 de diciembre de 2006 su saldo es nulo.

C) INMOVILIZADO MATERIAL

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran al precio de adquisición o coste de producción, el cual incluye los gastos adicionales necesarios hasta la puesta en condiciones de funcionamiento y obtención de la titularidad legal del mismo.

Los elementos del inmovilizado material se amortizan anualmente aplicando un sistema lineal, y en función de su vida útil.

D) SUBVENCIONES

Las subvenciones recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que no son para financiar programas concretos de actividades, se registran como aportaciones para compensación de pérdidas, criterio que aplicamos de conformidad con las recomendaciones de los auditores de cuentas. En caso de que dicha aportación sea superior a las pérdidas obtenidas la diferencia o exceso se registra como un pasivo a largo plazo.

Las recibidas para adquisición de activos fijos se consideran de capital y se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el periodo de amortización de los bienes adquiridos.

E) INGRESOS Y GASTOS

Se aplican los criterios establecidos en las Reglas 17ª y 18ª Normas de Valoración del PCG y desarrollados al utilizar la empresa como soporte contable la 2ª y 3ª partes del PCG, Cuadro de Cuentas y Definiciones y Relaciones Contables, respectivamente.

5. ACTIVO INMOVILIZADO

INMOVILIZADO MATERIAL

El Epígrafe inmovilizado material presenta un saldo neto al cierre del ejercicio de 12.279,10 euros. El movimiento de las partidas que lo componen durante el ejercicio 2006 fue el que se detalla a continuación:

	S/Inicial	Adiciones	Bajas	S/Final
Inmov. Material (a)	33.443,40	4.491,52	-2.843,33	35.091,59
Amort. Acumulada (b)	-23.555,14	-2.100,68	2.843,33	-22.812,49
Valor Neto (a-b)	9.888,26			12.279,10

6. DEUDAS

El Consejo de la Juventud de la Región de Murcia no tiene contraída ninguna deuda por plazo superior a 5 años, ni tampoco respalda con bienes reales ninguna deuda contraída durante el ejercicio 2006 o procedente de años anteriores.

7. GASTOS

De la cuenta de Pérdidas y Ganancias (modelo abreviado), la partida 2.b. del Debe, "Cargas sociales", asciende a 16.909,16 euros.

La partida 4 del Debe de la cuenta de Pérdidas y Ganancias (modelo abreviado), "Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables", no se ha dotado este ejercicio.

8. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

En relación con las medidas de mejora y protección del medioambiente, durante el presente ejercicio no se han incorporado al inmovilizado material activos específicos, ni se han producido gastos significativos en materia de medio ambiente.

Por otro lado, tampoco ha sido necesario dotar provisiones correspondientes a actuaciones medioambientales, dado que no tenemos conocimiento de la existencia de contingencias importantes relacionadas con la mejora y protección del medio ambiente, ni la necesidad de efectuar acciones cuyo fin constituya la minimización del impacto medioambiental.

En todo caso, de ponerse de manifiesto alguna contingencia relacionada con el medioambiente, no tendría efecto significativo sobre la situación económico-patrimonial de la Sociedad al 31 de diciembre de 2006.

9. OTRA INFORMACIÓN

A) PERSONAL AL SERVICIO DEL C.J.R.M. - 2006

PUESTO	DURACIÓN CONTRATO	JORNADA	RETRIBUCIONES
JEFE DE GESTIÓN	ANUAL	COMPLETA	33.104,17 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ANUAL	COMPLETA	18.077,30 €
TÉCNICO DE SALUD	TEMPORAL (3 meses)	MEDIA JORNADA	2.712,93 €
CONVENIO CJRM-CJE / INEM			
TÉCNICO PROGRAMAS	7 MESES	MEDIA JORNADA	COSTE CERO PARA EL CJRM
TÉCNICO AIROA	7 MESES	MEDIA JORNADA	COSTE CERO PARA EL CJRM

B) BAJAS DE INMOVILIZADO MATERIAL

Durante el ejercicio 2006, se han realizado los correspondientes avances de información de estados contables correspondiendo a uno por trimestre del ejercicio

contable. Durante el ejercicio se dan de baja los siguientes elementos del inmovilizado material:

2151004- POWER TRANSLATOR INGLES	30,02.- €
2151007- MICROSOFT FRONTPAGE	141,23.-€
2271001- IMPRESORA CANON BJ-200	290,29.- €
2271004- IMPRESORA CANON BJ-230	331,76.- €
2271011- FOTOCOPIADORA CANON NP-6030	1.638,36.-€
2271017- LASERJET 6L IMPRESORA LASER	404,36.-€
2271025- SERVIDOR RED INFORMATICA	7,31.-€

No se ha producido ningún acontecimiento con posterioridad al cierre del ejercicio y que pueda afectar a la evolución de la empresa.

C) ALTAS DE INMOVILIZADO MATERIAL

Durante el ejercicio 2006 se dan de alta los siguientes elementos del inmovilizado material:

2251003- AIRE ACONDICIONADO	1.011,52.- €
2271015- FOTOCOPIADORA CANON IR3300U	3.480,00.- €

Murcia, a 31 de marzo de 2007